



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00136 – 00
Asunto : Ordena Oficiar.

Armenia, 07 mayo 2021.

En atención a que se observa que se allegó la diligencia de secuestro remitida por la Inspección de Policía del municipio de Circasia departamento del Quindío (pág. 138-143 doc. 02), se ordena:

1. Oficiar a la Inspección de policía del municipio de Circasia, en el Departamento del Quindío, con el fin de indicarle que:

La comisión dispuesta mediante Despacho Comisorio 117 de fecha 19 de diciembre de 2019 (pág. 137 doc. 2), fue dirigida al Juzgado Promiscuo Municipal Reparto del municipio de Circasia, en el Departamento del Quindío, razón por la cual, es ese Juzgado el encargado de adelantar el trámite administrativo que deba desarrollarse para llevar a cabo la diligencia de secuestro para la que fueron comisionados.

Razón por la cual, se hace devolución de los documentos allegados mediante correo electrónico del 15 de octubre 2020 (pág 138 a 143 doc 2) respecto de la diligencia de secuestro del inmueble 280-168320, los cuales serán adjuntados con el oficio que comuniqué lo aquí dispuesto, para que, a su vez, sean remitidos al Juzgado Promiscuo Municipal de Circasia que subcomisionó a la Inspección de Policía del Municipio de Circasia.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico y /o por medio de correo certificado de la empresa oficial de servicio postal, que informe (n), lo aquí dispuesto al correo electrónico desde el cual se remitió la diligencia de secuestro esto es, inspeccion@circasia-quindio.gov.co.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico y/o empresa postal oficial.

2. En atención a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pág. 239-241 doc. 06) relacionado con que se corra traslado del avalúo aportado al expediente, se niega en atención a que no se allegó el documento idóneo que acredita el avalúo catastral de dicho inmueble.

Por cuanto se observa que se aportó fue certificación de impuesto predial emitido por la Alcaldía de Circasia, más no el certificado catastral.

/Ljrp

Inhábiles 08 y 09 mayo 2021
Se notifica por estado el 10 mayo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ee8c04328782e4aa1df484118a79aae4ab5bed4a4dd7249dbf90f06aca1cd33

Documento generado en 07/05/2021 12:06:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**